



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

| Materia | Presencial o virtual | Fecha | Objetivo |
|-------------------------|----------------------|--------------------|---|
| Presentación PDC Ruidos | Virtual | 6 de junio de 2025 | Prestar asistencia para la presentación de programa de cumplimiento en formulación de cargos por infracción a la norma de ruidos. |

| Nombre | Organización | Correo electrónico de Contacto |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|
| Sonia del Pilar San Martín Gutiérrez | Sonia del Pilar San Martín Gutiérrez | [REDACTED] |
| Pablo Sandoval Zambrano | Sonia del Pilar San Martín Gutiérrez | [REDACTED] |
| Cristián Vergara | Sonia del Pilar San Martín Gutiérrez | [REDACTED] |
| Daniel Pozo | Ingeniero acústico | [REDACTED] |
| Nicolás Toro Rojas | Superintendencia del Medio Ambiente | [REDACTED] |
| Claudia Arancibia Cortés | Superintendencia del Medio Ambiente | [REDACTED] |

Asistentes

Materias tratadas en general

- Notificación de la formulación de cargos y plazos vigentes.
- La titular se refirió a las acciones implementadas para cumplir con la normativa de ruidos.
- Se realizaron orientaciones sobre el procedimiento administrativo sancionatorio.
- Se entregaron orientaciones técnicas respecto a acciones a ejecutar para cumplir con la normativa de ruidos.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO: